



Montería, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	NIDIA ESTHER MUÑOZ REYES
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.
RADICADO	23-001-31-05-001-2023-00299-00
ACTUACIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA

Llegada la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del CPT y la SS, programada para el día 15 de agosto de 2024 a las 02:00 p.m., se observa que la misma no se pudo realizar dado que el honorable Tribunal del Distrito Judicial de Montería concedió al nominador de este despacho permiso para ausentarse de su cargo los días 13, 14 y 15 de agosto de 2024.

En ese sentido, para continuar con el trámite normal de este proceso, se fijará el día **10 de octubre de 2024 a las 02:00pm.**, para llevar a cabo el trámite de la audiencia señalada en el inciso anterior. En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE:

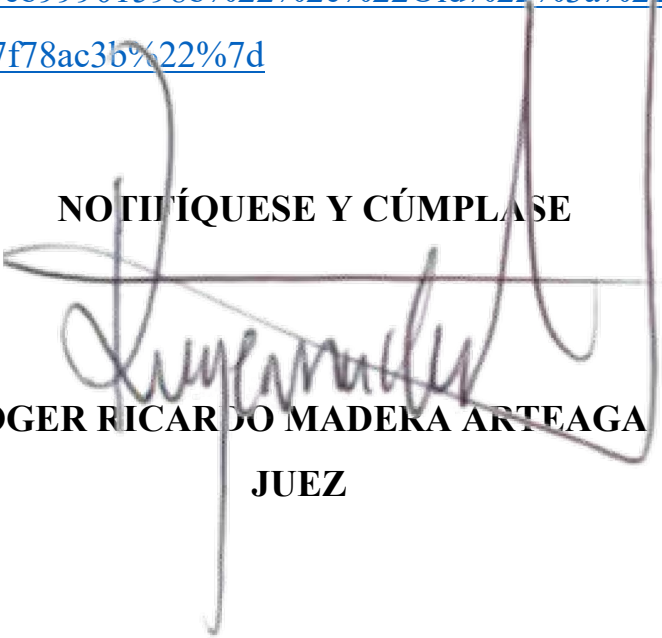
PRIMERO: Fijar el día **09 de octubre de 2024 a las 09:00am**, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 77 del CPT y la SS.

SEGUNDO: Las partes en este proceso podrán acceder a la audiencia fijada en el numeral anterior, ingresando a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTRhM2RjNzYtNTc1ZS00NDNjLWFjYjYtMzdkNmZi

[MWY5ODFl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2276aa931f-ea67-4736-ab53-55d17f78ac3b%22%7d](#)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ROGER RICARDO MADEKA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:
Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b91ae6cfee4183a2aab01f731a90c66580c422264d03a90d9fb97c937da0746**

Documento generado en 28/08/2024 04:31:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>